

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
INZÁ - CAUCA**

Inzá, veintidós de octubre de dos mil veinte

Auto interlocutorio civil

Proceso: Ejecutivo singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado judicial: Richard Mauricio Gil Ruíz

Demandados: Hermides Ossa Sánchez y Jaime Ossa Guegue

Radicado: 193554089001-2020-000-39-00

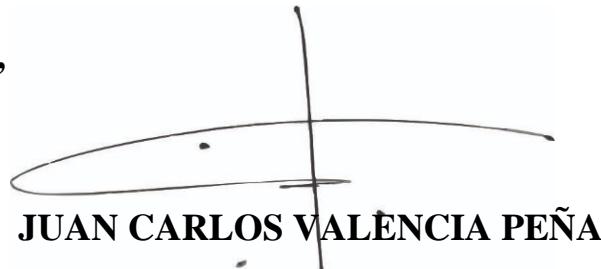
Vencido como se encuentra el término establecido en el art. 90 del Código General del Proceso, sin que la parte actora subsanara los defectos de la demanda, el Juzgado **RESUELVE**:

RECHAZAR la demanda EJECUTIVA SINGULAR formulada por el Banco Agrario de Colombia S.A., por conducto de apoderado, contra Hermides Ossa Sánchez y Jaime Ossa Guegue.

En firme este pronunciamiento devuélvase los anexos sin necesidad de desglose y hágase las anotaciones de rigor en libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA